



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-09471067-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-09471067-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., Legajos Nros. 2.953 y 9.875 (Rubros de Productos Cosméticos y Medicamentos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 27 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo.

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica ILEANA BEATRÍZ DONNIANNI, Documento Nacional de Identidad N° 22.533.332, Matrícula Nacional N° 13.424, como Directora Técnica de la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., Legajos Nros. 2.953 y 9.875, con domicilio sito en la calle Treinta y Tres Orientales N° 2028/30/32/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2024-09471067-APN-DGA#ANMAT

Dc

ae